

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4015 - Grado en Derecho  
**ASIGNATURA:** 41530 - SISTEMA TRIBUTARIO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41530 **CÓDIGO UNESCO:** 41530  
**MÓDULO:** **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria  
**CRÉDITOS ECTS:** 6 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

### REQUISITOS PREVIOS

En la asignatura “Sistema tributario”, integrada en el cuarto curso del Grado en Derecho, se estudian los tributos existentes en España, prestando una particular atención al más importante y generalizado, que es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Y cada una de las figuras tributarias en particular, incluido el IRPF, está configurada a partir de los conceptos de la teoría general del tributo, objeto de estudio en la asignatura “Derecho financiero”, integrada en el tercer curso del Grado en Derecho. Por este motivo, el conocimiento y asimilación de estos conceptos es básico para una adecuada comprensión de la que suele denominarse “Parte Especial del Derecho Tributario”, que es lo que se estudia en la asignatura “Sistema Tributario”.


### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

#### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Con la asignatura “Sistema tributario” se aporta el futuro graduado en Derecho un conocimiento preciso de los tributos existentes en España, en particular del IRPF. También se dan al estudiante las herramientas básicas para el adecuado entendimiento de la normativa reguladora de las distintas figuras tributarias y de los conceptos que están detrás de la misma, en especial por lo que se refiere al IRPF, y para su aplicación práctica. De igual modo, se atribuyen los medios necesarios para enjuiciar críticamente la regulación normativa de los distintos tributos, en especial la del IRPF, desde la óptica de la justicia tributaria y de otros valores o principios constitucionales.

#### Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 1 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nz12MjE=               |   |

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica


B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.

B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 2 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nzl2MjE=               |   |

desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

## Objetivos:

Los objetivos de esta asignatura alcanzan tanto a conocimientos como a habilidades.

En cuanto a los objetivos de conocimientos, son los siguientes:

-Tener un conocimiento general del contenido fundamental de los impuestos del sistema tributario español

-Tener un conocimiento más profundo de algunos impuestos directos e indirectos: sobre todo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y también; también, entre otros, del Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Y por lo que se refiere a los objetivos de habilidades, son los siguientes:

-Saber identificar los impuestos que recaen sobre distintas realidades de la vida privada, social y económica

-Saber aplicar a situaciones de la vida real la normativa básica, sobre todo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Impuesto sobre el Patrimonio; también, entre otros, del Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Saber enjuiciar críticamente la regulación positiva de las distintas figuras tributarias, sobre todo el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, especialmente desde la óptica de la justicia tributaria y otros valores y principios constitucionales

## Contenidos:

### TEMA 1. SISTEMA TRIBUTARIO Y SISTEMA IMPOSITIVO


I. Constitución, sistema tributario y sistema impositivo. II. Sistema tributario estatal, autonómico y local. III. Impuestos fiscales: impuestos directos e impuestos indirectos. IV. Impuestos extrafiscales.

### TEMA 2. IMPOSICIÓN DIRECTA (I)

I. El Impuesto sobre el Patrimonio. II. Hecho imponible. III. Exenciones. IV. Base imponible. V. Base liquidable. VI. Escala y cuota íntegra. VII. Otros impuestos directos

### TEMA 3. IMPOSICIÓN DIRECTA (II)

I. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. II. Hecho imponible. III. Exenciones. IV. Base imponible. V. Base liquidable. VI. Escala y cuota íntegra. VII. Otros impuestos directos

|                                   |  |                        |   |           |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| PÁGINA 3 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |           |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   | Nzl2MjE=  |

#### TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I)

I. Cuestiones generales. II. Rendimientos del trabajo. 1. Concepto y rendimientos íntegros. 2. Rendimientos del trabajo exentos. 3. Rendimientos del trabajo en especie. 4. Rendimientos del trabajo irregulares. 5. Gastos deducibles y reducciones.

#### TEMA 5. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (II)

I. Rendimientos del capital inmobiliario. 1. Concepto y rendimientos íntegros. 2. Gastos deducibles. 3. Reducciones. II. Rentas inmobiliarias imputadas.

#### TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (III)

I. Rendimientos de capital mobiliario. 1. Concepto y clases. 2. Rendimientos por participación en fondos propios. 3. Rendimientos por cesión a terceros de capitales propios. 4. Otros rendimientos de capital mobiliario.

#### TEMA 7. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IV)

I. Ganancias y pérdidas patrimoniales. 1. Concepto y clases. 2. Delimitación negativa de las ganancias y pérdidas patrimoniales gravadas. 3. El gravamen especial sobre premios de determinadas loterías. 4. Cuantificación de las ganancias y pérdidas patrimoniales. 5. Exención por reinversión de la vivienda habitual.

#### TEMA 8. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (V)

I. Base imponible general y base imponible del ahorro. II. Base liquidable general y base liquidable del ahorro. III. Mínimo personal y familiar. IV. Escalas aplicables a la base liquidable general, a la base liquidable del ahorro y cuotas íntegras

#### TEMA 9. IMPOSICIÓN INDIRECTA (I)

I. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. II. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. III. Operaciones societarias. IV. Actos Jurídicos Documentados. V. Otros impuestos indirectos


#### TEMA 10. IMPOSICIÓN INDIRECTA (II)

I. El Impuesto General Indirecto Canario. II. Hecho imponible. III. Exenciones. IV. Tipos de gravamen y cuota tributaria. V. Deducción y repercusión. VI. Otros impuestos indirectos

### Metodología:

La metodología de la asignatura consiste, en esencia, en la combinación de clases teóricas, clases prácticas, pruebas prácticas y examen teórico final, con el apoyo de diferentes materiales (normativos, didácticos y de otra índole). A ello hay que añadir el Campus Virtual, sobre todo en cuanto vía de relación entre el profesor y los estudiantes, y las tutorías.

Con anterioridad a las clases estarán a disposición de los estudiantes los distintos materiales que serán base fundamental en el aprendizaje de la materia: normativa, esquemas, casos prácticos, lista de manuales recomendados y otros materiales complementarios. En las clases teóricas serán explicados los contenidos de las distintas materias, con la ayuda de los medios técnicos y de los

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 4 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nzl2MjE=               |   |

materiales previamente puestos a disposición de los estudiantes. A partir de esta explicación básica, los estudiantes deberán realizar los casos prácticos correspondientes, que serán debatidos y resueltos posteriormente en las clases prácticas.

Se realizarán, al menos, dos pruebas prácticas a lo largo de la impartición de la materia y una vez terminadas las clases se llevará cabo el examen teórico final.

El profesor estará a disposición de los estudiantes a través del Campus Virtual y por medio de las tutorías.

También podrán realizarse actividades complementarias: seminarios, jornadas, congresos, trabajos, exposiciones y debates, entre otros.

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes para la evaluación serán los que correspondan según el sistema de evaluación aplicable (sistema de evaluación continua o sistema de examen único) y aplicando los criterios de calificación correspondientes a cada una de las posibles fuentes de evaluación (examen teórico final, pruebas prácticas, participación relevante en clases prácticas). Todo ello en los términos que se indican a continuación.

En casos especiales, particularmente en el de los estudiantes discapacitados, podrá complementarse o sustituir alguno de los aspectos que se indicarán con mecanismos distintos: elaboración y exposición de trabajos, pruebas prácticas o examen teórico final oral, entre otros.

### Sistemas de evaluación

Para la calificación de la asignatura existen dos sistemas de evaluación: el sistema de evaluación continua; y, el sistema de examen único. Al comenzar la impartición de la docencia, el alumno podrá optar por el sistema de evaluación continua. A los alumnos que se presenten directamente al examen y a los que no hayan seguido el sistema de evaluación continua o decidan abandonarlo, se les aplicará el sistema de evaluación del examen único.

#### Sistema de evaluación continua.


Para los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, su calificación se realizará del modo siguiente: 60 % correspondiente al examen teórico final; 40 % correspondiente a la evaluación continua.

El 40 % del total de la asignatura correspondiente a la evaluación continua, para los alumnos que opten por este sistema, será el resultado de la media entre las pruebas prácticas que se realizan a lo largo de la impartición de la materia, que podrá ser redondeada al alza en caso de participación relevante del alumno en las clases prácticas.

El 60 % del total de la asignatura correspondiente al examen teórico final, para los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, será el resultado del examen teórico final.

#### Sistema de examen único.

Para los alumnos que opten por el sistema de examen único, su calificación será el 100 % correspondiente al examen final.

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 5 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nzl2MjE=               |   |

## Criterios de calificación

### Examen teórico final

El examen teórico final será tipo test con un número total de preguntas que puede oscilar entre 20 y 30. La calificación del examen responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3 (aciertos menos errores partido entre tres). Este resultado se dividirá por 2 (si hay 20 preguntas) o por 3 (si hay 30 preguntas). Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

### Pruebas prácticas

Las pruebas prácticas serán tipo test con un número total de preguntas que puede oscilar entre 10 y 20. La calificación de cada una de las pruebas prácticas responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3 (aciertos menos errores partido entre tres). Este resultado se dividirá por 2 si hay 20 preguntas. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

### Participación relevante en clases prácticas

Se considerará que se ha producido una participación relevante del alumno en las clases prácticas atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

## Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas y actividades básicas a realizar por los estudiante para el aprendizaje de la asignatura son:


- lectura, estudio y comprensión de los materiales (normativos, didácticos y de otra índole) de cada una de los temas objeto de estudio;
- realización de casos prácticos;
- intervención en clases, especialmente las clases prácticas, en el debate y resolución de los casos prácticos

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

-PRIMERA SEMANA

PRESENTACIÓN

TEORÍA 1.1. SISTEMA TRIBUTARIO

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 6 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nz12MjE=               |   |

-SEGUNDA SEMANA

TEORÍA 1.2. SISTEMA TRIBUTARIO  
TEORÍA 2. IMPOSICIÓN DIRECTA (I)

-TERCERA SEMANA

PRÁCTICA 1. SISTEMA TRIBUTARIO  
TEORÍA 3. IMPOSICIÓN DIRECTA (II)

-CUARTA SEMANA

PRÁCTICA 2. IMPOSICIÓN DIRECTA (I)  
TEORÍA 4.2. IRPF (I).

-QUINTA SEMANA

PRÁCTICA 3. IMPOSICIÓN DIRECTA (II)  
TEORÍA 4.2. IRPF (I)

-SEXTA SEMANA

PRÁCTICA 4. IRPF (I)  
TEORÍA 5. IRPF (II)

-SÉPTIMA SEMANA

PRÁCTICA 5. IRPF (II)  
REPASO

-OCTAVA SEMANA

PRUEBA 1  
REVISIÓN PRUEBA 1


-NOVENA SEMANA

TEORÍA 6. IRPF (III)  
TEORÍA 7. IRPF (IV)

-DÉCIMA SEMANA

PRÁCTICA 6. IRPF (III)  
TEORÍA 8.1. IRPF (V)

-UNDÉCIMA SEMANA

|                                   |  |           |   |
|-----------------------------------|--|-----------|---|
| PÁGINA 7 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |           |  |
| FIRMADO POR                       | FECHA FIRMA                              | ID. FIRMA |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 06/05/2016<br>09:12:00                   | NzI2MjE=  |   |

PRÁCTICA 7. IRPF (IV)  
TEORÍA 8.2. IRPF (V)

-DUODÉCIMA SEMANA

PRÁCTICA 8. IRPF (V)  
TEORÍA 9. IMPOSICIÓN INDIRECTA (I)

-DECIMOTERCERA SEMANA

PRÁCTICA 9. IMPOSICIÓN INDIRECTA (I)  
TEORÍA 10. IMPOSICIÓN INDIRECTA (II)

-DECIMOCUARTA SEMANA

PRÁCTICA 10. IMPOSICIÓN INDIRECTA (II)  
REPASO

-DECIMOQUINTA SEMANA

PRUEBA 2  
REVISIÓN PRUEBA 2

**Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**


El estudiante habrá de utilizar, básicamente, los siguientes grupos de recursos:

- normativa;
- esquemas;
- manuales;
- otra bibliografía;
- bases de datos;
- exposición oral y, en su caso, escrita.

**Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.**

El/La estudiante contará con las capacidades para poder:

- Aprender las reglas básicas de liquidación de los tributos principales del sistema.
- Identificar los elementos estructurales de los mismos, y como se determina la deuda tributaria a satisfacer en cada uno de ellos.

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 8 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nz12MjE=               |   |

- Conocer los modelos de declaración y autoliquidación tributaria, los programas informáticos de asistencia al contribuyente.
- Analizar los criterios de las administraciones públicas en materia tributaria para la resolución de supuestos conflictivos.

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Analizar las normas tributarias, identificando los hechos imposables gravados por las principales figuras del sistema.
- Operar con los elementos cuantitativos más relevantes de cada tributo, desvelando los problemas que presenta la liquidación de cada uno de ellos y las dificultades de su aplicación práctica.
- Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo y jurisprudencial de los tributos.
- Aprender los criterios administrativos, doctrinales y jurisprudenciales manejados para la aplicación de cada tributo.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

En las tutorías el profesor estará presencialmente a disposición de los alumnos que quieran asistir individualmente.

El horario de tutorías es el siguiente:

Víctor M. Sánchez Blázquez: Martes: de 8,30 a 14,30

Luis M. Blasco Arias: Lunes, martes, miércoles: de 9.00 a 11.00

### Atención presencial a grupos de trabajo

En las tutorías el profesor estará presencialmente a disposición de los alumnos que quieran asistir en grupo.


### Atención telefónica

El profesor estará a disposición de los alumnos telefónicamente.

### Atención virtual (on-line)

El profesor estará a disposición de los alumnos a través de los distintos medios electrónicos en línea: Campus Virtual y correo electrónico.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 9 / 11                     | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nz12MjE=               |   |

## Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Víctor Manuel Sánchez Blázquez** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928451824 **Correo Electrónico:** victor.sanchez@ulpgc.es

**Luis Miguel Blasco Arias**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457014 **Correo Electrónico:** luismiguel.blasco@ulpgc.es

**JAVIER SANCHEZ-SIMON MUÑOZ**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario  
**Despacho:**  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** js-simon@dcjb.ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Introducción al sistema tributario español /

autores: Carmen Banacloche... [et al.].  
Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra), ; (2012) - (2ª ed.)  
978-84-9014-136-6

### [2 Básico] Curso de derecho tributario.

Fernando Pérez Royo..., [et al.].  
Tecnos,, Madrid : (2012) - (6ª ed.)  
978-84-309-5540-4

### [3 Básico] Sistema fiscal: esquemas y supuestos prácticos /

Francisco Poveda Blanco, Ángel Sánchez Sánchez.  
Aranzadi Thomson Reuters,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (20ª ed. rev., amp. y puesta al día.)  
978-84-9903-624-3

### [4 Básico] Sistema fiscal español: impuestos estatales, autonómicos y locales /


Gaspar de la Peña Velasco, Ramón Falcón y Tella, Miguel Ángel Martínez Lago, coordinadores.  
Iustel,, Madrid : (2009)  
978-84-9890-056-9

### [5 Básico] Manual del sistema fiscal español: un compendio sistemático y práctico /

Gloria Alarcón García ; prólogo Klaus Tipke.  
Thomson-Reuters Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2009) - (2ª ed.)  
978-84-470-3307-2

### [6 Básico] Curso de derecho tributario (sistema tributario español) /

José Juan Ferreiro Lapatza, Javier Martín Fernández, Jesús Rodríguez Márquez.  
Marcial Pons,, Madrid : (2012) - (7ª ed.)  
978-84-9768-447-7

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 10 / 11                    | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | Nz12MjE=               |   |

---

**[7 Básico] Manual de derecho tributario :parte especial /**

*Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López, Antonio Cayón Galiardo (directores) ; [autores] Juan Martín Queralt ... [et al.].*

*Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2012) - (9ª ed.)  
978-84-9014-016-1*

---

**[8 Básico] Lecciones del sistema fiscal español /**


*Luis Alberto Malvárez Pascual , Salvador Ramírez Gómez, Antonio José Sánchez Pino.  
Tecnos,, Madrid : (2011)  
978-84-309-5275-5*

---

**[9 Básico] Derecho fiscal de la empresa /**

*Víctor M. Sánchez Blázquez.  
ULPGC, Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica ULPGC., Las Palmas de Gran Canaria : (2014)  
978-84-9042-115-4*

Programa Autenticado por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

|                                   |  |                        |   |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 11 / 11                    | ID. DOCUMENTO C9uvju05ATHEmYf3VWz8FQ\$\$ |                        |  |
| FIRMADO POR                       |  | FECHA FIRMA            |   |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED |  | 06/05/2016<br>09:12:00 |   |
|                                   |  | ID. FIRMA              |   |
|                                   |  | NzI2MjE=               |   |